



**ORDENA SE GESTIONE EL PROYECTO
QUE SE INDICA VIA CONVENIO
MARCO Y DESIGNA INSPECTOR
FISCAL**

RESOLUCION EXENTA N°

0374

13 ABR 2018

ARICA,

VISTOS:

1. El memorándum N° 48, de 2018, de la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional, dirigido a la Asesoría Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. El memorándum N° 49, de 2018, de la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional, dirigido a la Asesoría Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el documento señalado en el numeral 1 de los Vistos, la Jefa de la División de Planificación solicita se dicte una resolución que ordene la ejecución del proyecto "Adquisición colchones antiescaras PRAIS Vida Nueva Arica", código BIP 40000460, vía convenio marco.
2. Que, por su parte, mediante el documento señalado en el numeral 2 de los Vistos, la misma autoridad indicada, solicita la designación de un inspector fiscal de dicha iniciativa.
3. Que, conforme la dispone la normativa de compras, antes de adquirir algún bien o servicio vía propuesta pública, privada o trato directo, debe verificarse que ellos se encuentran en la tipología de convenio marco en el portal de Mercado Público, por lo cual, se accederá a esta manera especial de proceder.
4. Que, por otro lado, es estima como necesaria la designación de un inspector técnico de la iniciativa, con el objeto de tener un adecuado control de la misma.



RESOLUCIÓN:

1. Procédase a ejecutar el proyecto señalado en el numeral 1 de los Considerandos por parte del Gobierno Regional, conforme la tipología de Convenio Marco existentes en el portal de Mercado Público.
2. En el evento que los bienes objeto de los Equipamientos no existieren en el listado de Convenio Marco, procédase conforme las normas de Licitación Pública, Licitación Privada o Trato Directo, en lo que fuera procedente.
3. Designase como Inspector Fiscal del proyecto "Adquisición colchones antiescaras PRAIS Vida Nueva Arica", al Profesional don Leonardo Torres Pinochet, funcionario del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, quien estará a cargo de la administración y desarrollo de dicha iniciativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



APT/CSV/osv

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. Archivo diplan
2. Sr. Leonardo Torres P.
3. Asesor Jurídico Gabinete
4. Depto. Jurídico